



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 NOV. 1990

Expte. N° 775/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 730-88, del 31 de Octubre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al Instituto de Educación Media de la Universidad a instrumentar como modalidad de ingreso las JORNADAS DE AMBIENTACION CON EXAMEN, con vigencia hasta el año lectivo 1990;

Que la Dirección del Instituto de Educación Media elevó oportunamente lo actuado por la Comisión Coordinadora de las Jornadas de Ambientación con Examen, como modalidad de ingreso a primer año en el período lectivo 1990, a fin de que este cuerpo decida sobre la modalidad de ingreso 1991;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analizó dicho material y el estudio efectuado sobre la condición socio-económica de los postulantes y de los ingresantes, como asimismo la opinión del Consejo Asesor del Instituto de Educación Media, emitada en reunión extraordinaria del 16 de Octubre pasado;

Que como consecuencia de lo anterior, surge que el sorteo permitirá lograr una muestra más heterogénea de los alumnos desde el punto de vista de su condición socio-económica, lo que permitirá una mejor transferencia de la experiencia del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" al nivel medio de la Provincia;

Que la propuesta de sorteo preve que el primer año sea articulador;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 361-90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(em sesión ordinaria del 19 y 8 de Noviembre de 1990)

R E S U E L V E :

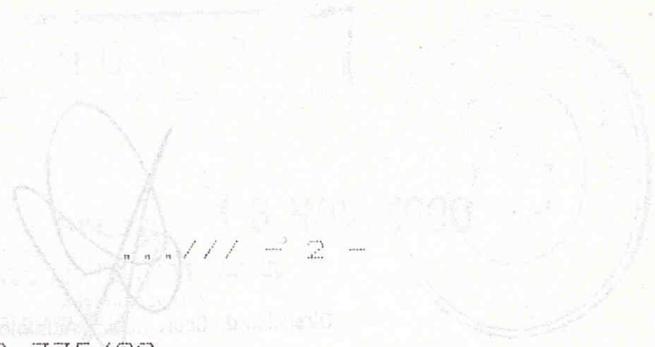
ARTICULO 19.- Establecer que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", se realizará a través del sorteo de los aspirantes.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

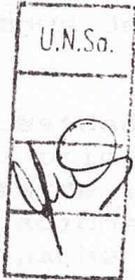


.../// - 2 -

Expte. Nº 775/88

ARTICULO 2º.- Solicitar a Secretaría Académica el diseño de una propuesta Metodológica para la Evaluación de Calidad del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", la que deberá ser presentada al Rectorado en un plazo no mayor de seis (6) meses.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROCIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 458 - 90

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including the beginning of Article 2 and Article 3.

RESOLUCION - CS - Nº 458 - 90

